

ACUERDO # 68



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. En sesiones ordinarias del Pleno celebradas los días 3 y 5 de junio de 2014, se dio lectura a las Iniciativas de Punto de Acuerdo, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentaron la diputada María Guadalupe Medina Padilla y el diputado José Luis Figueroa Rangel, para que los titulares de las Secretarías de Educación Física y Deporte, así como el Secretario de Finanzas comparezcan ante esta Asamblea a ampliar la información respecto de la inversión estatal en un equipo de fútbol profesional.

En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 7 de octubre de 2014, los Diputados Carlos Alberto Pedroza, César Augusto Déras Almodova y Juan Carlos Régis Adame, presentaron en la discusión en lo particular, una reserva para modificar el punto resolutivo Primero al Acuerdo relativo a la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Economía del Gobierno del Estado, así como del Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que informen respecto de la participación del Estado en el equipo de fútbol "Mineros de Zacatecas", la cual fue aprobada en los términos propuestos por veinte votos a favor y se incorpora al cuerpo del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 fracción V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, las iniciativas de referencia fueron turnadas para su estudio y

dictamen a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

TERCERO. De conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a acumular las Iniciativas de Punto de Acuerdo, toda vez que versan sobre el mismo tema, es decir, solicitan la comparecencia de los titulares de las secretarías del ramo relacionadas con la inversión en el equipo de fútbol “Mineros de Zacatecas”.

CUARTO.- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 3 de junio del año en curso, por el diputado JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para solicitar la presencia de la titular de la Secretaría de Economía, para ampliar la información de la llegada del equipo de fútbol profesional “Mineros de Zacatecas”.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a través del memorándum 0548, para su estudio y dictamen correspondiente.

El diputado José Luis Figueroa Rangel justificó su iniciativa, bajo la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de distintos medios de comunicación, la sociedad zacatecana se enteró por declaraciones del gobernador del estado, Lic. Miguel Alonso Reyes de la llegada al estado del equipo de fútbol Mineros de Zacatecas, de Primera División “A” y antes denominados Estudiantes Tecos, expuso, según la nota de prensa del periódico La Jornada Zacatecas del 29 de mayo del presente año, que en cuanto a los recursos que deberán

invertirse para que este club se asiente y juegue en territorio zacatecano, "habrá una parte que asumiremos nosotros".



**H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO**

Reiteró que todavía no conocen el monto que tendrán que destinar a esta actividad, pues primero necesitan conocer cuánto recurso obtendrán de los patrocinadores y del Grupo Pachuca, del cual es un importante inversionista el mexicano Carlos Slim.

En este sentido, el mandatario estatal añadió que el diferencial será asumido a través de la Ley para el Fomento de Zacatecas, la Ley para la Inversión y el Desarrollo Económico de Zacatecas, donde hay un capítulo específico de incentivos para empresas.

De acuerdo con estas declaraciones del gobernador del estado, su administración destinará recursos públicos, es decir, el gobierno del estado invertirá recursos públicos para que este equipo de fútbol profesional se establezca en Zacatecas, y hace mención que esa aportación cuyo monto desconoce el gobernador se hará en base a lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas.

En primer lugar suena aventurado, sino es que hasta irresponsable que el gobernador del estado haya comprometido recursos públicos, sin conocer el monto exacto, pero como son recursos públicos, y no de su bolsillo el monto tal parece que le tiene sin cuidado.

Pero, también hay que señalar que la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, establece claramente el tipo de incentivos que puede otorgar y en qué rubros de la actividad económica."

El diputado proponente transcribe en su iniciativa los artículos 17, 18, 22 y 25 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, con el objetivo de establecer el tipo de incentivos que se pueden otorgar y los rubros de la actividad económica y somete a consideración del Pleno se solicite

la presencia de la titular de la Secretaría de Economía (SEZAC) para que dé a conocer el documento donde se aprueba la solicitud del inversionista(s) del equipo de fútbol profesional Mineros de Zacatecas en el que se indican los incentivos y monto de recursos económicos que se conceden, así como los compromisos que deberá cumplir el inversionista. Además para que dé a conocer la notificación de lo conducente a las autoridades administrativas involucradas en el otorgamiento de los incentivos establecidos en dicha resolución, los convenios correspondientes que se pactarán con la previa autorización de esta Legislatura. Todo esto en base a lo que establece Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas.



QUINTO. Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 5 de junio del año en curso, por la diputada MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que solicita la comparecencia de los secretarios de Finanzas y Economía, así como del titular del Instituto de Cultura Física y Deporte, para dar a conocer la participación del Gobierno del Estado, en el equipo de fútbol “Mineros de Zacatecas”.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, a través del memorándum 0554, para su estudio y dictamen correspondiente.

La diputada María Guadalupe Medina Padilla justificó su iniciativa, bajo la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El deporte se ha convertido en unos de los fenómenos más importantes de la sociedad, un elemento muy influyente en la cultura popular: moviliza energías, medios de comunicación,

mueve grandísimas cantidades de dinero y puestos de trabajo que directa o indirectamente dependen de él.



En consecuencia, definir el deporte como una mera práctica física resulta limitada y muy lejos de la realidad.

Un fenómeno de esta magnitud ha tenido que influir inevitablemente en el campo de la educación y más concretamente en el de la educación física, convirtiéndose en uno de los contenidos fundamentales de esta materia.

Resulta de interés que entendamos el valor que tiene en la sociedad actual el juego y el deporte, la necesidad de los mismos y sus diferentes manifestaciones, sin caer en las imposiciones de las modas, sino tratando de hacer un deporte lo más educativo posible de las conductas motoras sin perder su carácter lúdico.

La mundialización y el derrumbe de las fronteras físicas han hallado también en el deporte una manifestación clara e inclusive muchas veces más adelantada que la de los propios países.

II. Desde mediados del siglo XX el deporte ha sufrido un crecimiento enorme, hecho que podemos justificar simplemente observando la cantidad de medios personales y materiales que están relacionados con él.

Fijándonos sólo en la cantidad de medios de comunicación (revistas, periódicos, televisiones, radios, internet...) que se dedican exclusivamente al deporte podemos afirmar que el deporte es uno de los fenómenos más importantes de la sociedad actual.

Cada vez es mayor la relación empresa-deporte-espectáculo, debido principalmente a las grandes masas de dinero que se mueven, sobre todo con los deportes mayoritarios (fútbol, baloncesto, fútbol americano, beisbol).



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Para observar la verdadera magnitud social y cultural que tiene el deporte, basta con fijarnos en las cifras de personas relacionadas con él. La gran mayoría de las personas de nuestra sociedad tienen algún vínculo con el deporte, ya como practicante activo, como integrante de una entidad deportiva (entrenador, directivo...), o como seguidor.

III. Por otra parte, el deporte nunca ha estado ajeno a los intereses políticos. Desde sus orígenes se ha intentado controlar, utilizándolo como escaparate de poder de las naciones.

Dentro del fútbol convergen muchos y muy variados intereses, entre estos últimos tenemos al interés político. La política como una forma de mantener cierto poder sobre un determinado grupo de personas con el fin de administrar los diversos recursos de la población, implica el manejo de ciertos lineamientos para mantener este poder, uno de ellos es el deporte. Desde los municipios hasta llegar al gobierno federal pasando por el gobierno estatal, tienen distintas políticas sobre el deporte y utilizan al deporte con fines políticos.

El fútbol debe ser una de las actividades más populares, por lo que muchos buscan usarla como trampolín político o para crearse un carisma. Muchos lo han hecho de forma espontánea pero hoy la moda es comprar equipos y usarlos como medio para llegar al poder.

IV.- La economía del fútbol; Los empresarios vieron en el fútbol un nuevo producto de mercado, un comerciante promocionaba a un equipo y esto le reportaba beneficios económicos.

Un club aumenta sus ingresos cuando:

1º Participando en competencias internacionales, donde entran en juego los derechos televisivos.

2º Formando equipos competitivos con los mejores jugadores posibles, por eso fichan grandes estrellas.

El fútbol es una superestructura político-ideológica de capital avanzado y actúa como multinacional. Los jugadores son la materia prima de esta industria, se comercializa su imagen y el producto se vende a los aficionados.



El vocablo gobierno hace mención al desarrollo de un poder del Estado y/o a la conducción dirigencial en general. Según la teoría, se define como gobierno al organismo que, según reconoce la Constitución, asume las responsabilidades del poder ejecutivo y concentra el poder político para conducir a una determinada sociedad.

El gobierno no debe ser una empresa si no una administradora de los bienes de forma correcta y ordenada.

V. El apoyo de gobiernos estatales, municipales, dependencias y universidades con recursos públicos a cualquiera de las cuatro divisiones profesionales del fútbol mexicano ha crecido 52% en los últimos cuatro años.

El periódico El Economista ha documentado el destino de recursos y apoyos al balompié nacional que pasó de 31 equipos en el 2010, a 47 en el 2014.

Al menos 14 gobiernos estatales –los que se conoce– están involucrados directamente con el fútbol profesional y más de 27 municipios, eso sin contar con los recursos que se utilizan en algunas universidades públicas.

Esto es un problema sistémico, que enfrenta un marco regulatorio bastante delimitado, discrecional, de intereses, pero sobre todo vulnera la transparencia y el amplio sentido de la búsqueda del bien común.

Las autoridades locales tienen como su principal argumento de defensa que invertir en un equipo de fútbol tiene su ventaja en los “grandes beneficios sociales” lo único que se está haciendo

es crear un mercado artificial en el fútbol. Muchos de estos equipos trabajan con déficit.



En promedio, en México un municipio recibe 205.9 millones de pesos anuales de presupuesto; considerando lo que se ha destinado en los últimos tres años y medio en el fútbol profesional en apoyos de gobiernos estatales y locales, instituciones educativas y dependencias públicas, significa que los 1,276 millones de pesos para el balompié son más de seis años de presupuesto de una localidad en nuestro país.

La Ley General de Cultura Física y Deporte no contempla en ninguno de sus artículos la relación entre gobiernos locales o federales y los tipos de apoyo a equipos profesionales. Como lo publicó El Economista este lunes, al menos 47 instituciones del balompié profesional reciben algún tipo de ayuda económica o en especie.

La FEMEXFUT se organiza en cuatro divisiones profesionales y algunos de estos equipos reciben recursos públicos para la remodelación de estadios, operar al 100% o parcialmente la franquicia, dan dinero para la transportación, nomina, condonan impuestos o dan en comodato el estadio local, entre otros apoyos.

El caso específico de los Mineros de Zacatecas es importante conocer el apoyo que recibirá el Grupo Pachuca, el tipo de contrato que se firmó con ellos, de donde saldrán los recursos para el apoyo a el mismo ya que se habla que Gobierno del Estado será dueño del 20% del equipo.

Debemos analizar si del monto total de la inversión sería mejor invertirla en canchas de fútbol rápido, albercas, pistas de atletismo, en los diferentes municipios de la entidad.

Cabe mencionar que en las últimas cuatro participaciones de nuestro estado en las Olimpiadas Nacionales no se ha tenido un avance real en los resultados obtenidos, esto nos habla que en 2011 se obtuvieron 36 medallas, en 2012 39, en 2013 se

obtuvieron 39 preseas y en 2014 36. Esto nos indica claramente el nulo avance de nuestro estado en materia deportiva.



La situación habla mal del gobierno local ya que se justifica el uso de recursos públicos no presupuestados para sostener una actividad recreativa cuando el Estado no logra atender satisfactoriamente las principales tareas que justifican su existencia o su rol subsidiario, tales como la salud o la educación.

En definitiva, lo que demuestra la aportación a este cuestionable apoyo oficial es el predominio de una cultura política inmadura, de la cual es principal responsable el gobierno estatal que, al considerar el proyecto, aprueban sin la debida discusión el uso de recursos públicos para subsidiar el fútbol.”

Por lo anterior, la legisladora propone a esta Honorable Asamblea que debido a que una parte de los recursos saldrán del erario público se cite a los Secretarios de Economía y Finanzas, así como al titular del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que comparezcan y expliquen el monto de recursos públicos que se destinarán para la contratación de este equipo, así mismo para que la Secretaria de Economía aclare de donde saldrán estos recursos y el director del Instituto de Cultura Física y Deporte explique cuantos zacatecanos estarán integrados en el equipo y los beneficios para el deporte en el Estado.

SEXTO.- El Pleno concuerda en que uno de los propósitos del Gobierno del Estado es continuar propiciando las condiciones favorables para la inversión del sector privado y mejorar la calidad del ambiente de negocios que atraiga nuevas y mayores actividades económicas para impulsar el desarrollo sustentable del Estado, así como estimular la generación de un mayor volumen de oportunidades de empleos de calidad para los zacatecanos.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Dictamen, realizaron un análisis del marco jurídico vigente en materia de incentivos y los rubros de la actividad económica.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Al efecto, fue analizado el contenido del artículo 120 de la ley en cita, crea el Fondo Económico de Incentivos a la Inversión con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La fracción I dispone que el Fondo es el conjunto de recursos económicos destinados para otorgar incentivos económicos a la inversión en los términos de la presente Ley y su Reglamento. Conforme la fracción II, la partida presupuestal, que se destine anualmente al Fondo será de cincuenta millones de pesos del Presupuesto de Egresos del Estado para el año que corresponda.

Por su parte, el Reglamento de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas, en el artículo 22, especifica que los incentivos que se otorguen al inversionista en términos de la ley podrán ser de hasta el 5% del total de la inversión que realice en el Estado. Conforme lo regulado, esta Dictaminadora considera pertinente señalar que la inversión del sector privado debe abarcar alrededor de un 95% de la inversión total.

En atención al análisis realizado, se señala que de acuerdo a los artículos 109 de la Ley para la Inversión y el Empleo y 23 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Incentivos considerará y razonará sus resoluciones en materia de otorgamiento de incentivos con base a más de quince factores, entre otros: el monto de la inversión directa, la ubicación del proyecto de inversión, el compromiso de permanencia en la Entidad por el inversionista, el tiempo máximo para la aplicación de la inversión, así como para la creación de los nuevos empleos, el tipo de trabajos que se van a desempeñar, la derrama económica que esperan generar, el índice de productividad que tendrá, principalmente.

En este contexto, el Gobierno del Estado Zacatecas, ha realizado diversas gestiones para lograr un acuerdo con los inversionistas para hacer posible traer a la Entidad un equipo de fútbol profesional. Así, el 28 de mayo pasado, el Club Deportivo Estudiantes Tecos hace público el cambio de su nombre por Mineros de Zacatecas y anuncia que su nueva sede será el Estadio Francisco Villa ubicado en la ciudad de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Es una oportunidad para los aficionados y todos los zacatecanos, el disfrutar en nuestra Entidad del fútbol profesional. Se trata de una inversión que sin duda atraerá turismo ligado a este deporte. Se espera la llegada de actores, protagonistas, deportistas, directivos y técnicos. Club Mineros de Zacatecas significa también que el fútbol profesional de primera "A" es la antesala de la primera división.

Del análisis de la legislación aplicable, no cabe duda que está prevista la aportación de recursos estatales para la operatividad, en este caso del equipo de fútbol, proveniente de la partida dirigida a los incentivos empresariales que se contemplan en la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas. En concreto, se espera sólo especificar la información acerca de la inversión para poder determinar el monto del incentivo al que tiene derecho la empresa de acuerdo a la ley.

Por parte de Gobierno del Estado, los secretarios del ramo y el titular de cultura física y deporte, han realizado declaraciones en el sentido de que la aportación gubernamental, sería tanto en forma incentivos como en obras de infraestructura. Este porcentaje gubernamental se destinará en su mayoría a las obras de adecuación del estadio Francisco Villa, aunque estas intervenciones serán mínimas, toda vez que se encuentra en buenas condiciones. Además de que hay un fondo presupuestal con este objetivo, el cual se incluye en la partida de infraestructura deportiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Economía, así como del titular del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, informen de manera detallada a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a las comisiones de Cultura Física y Deporte y la de Desarrollo Económico, Industria y Minería, la participación del Gobierno del Estado, en el equipo de fútbol “Mineros de Zacatecas”.

SEGUNDO.- Se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Economía para dar a conocer el documento donde se aprueba la solicitud del inversionista del equipo de fútbol profesional “Mineros de Zacatecas” en el que se indican los incentivos y monto de recursos económicos que se conceden, así como los compromisos que deberá cumplir el inversionista. Además para dar a conocer la notificación de lo conducente a las autoridades administrativas involucradas en el otorgamiento de los incentivos establecidos en dicha resolución.

TERCERO.- Se solicita la comparecencia del Secretario de Finanzas para que explique ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el monto de recursos públicos que se destinarán para la contratación de este equipo, el fondo de estos recursos.

CUARTO.- Se solicita la comparecencia del titular del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado, para que nos explique cuantos zacatecanos estarán integrados en el equipo y los beneficios para el deporte en el Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a siete de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ

SECRETARIO

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS